

REGLAMENTO GENERAL 2027

REGLAMENTO INSTITUCIONAL · CICLO LECTIVO 2027

1. ALUMNOS REGULARES

1.1 Alcance y responsabilidad

Las reglas académicas y de convivencia de esta sección se aplican a todos los alumnos, incluidos los becados. Para menores de 18 años, las gestiones y autorizaciones que correspondan estarán a cargo de sus representantes legales. La institución comunicará las condiciones particulares de cada propuesta según edad y programa.

1.2 Horarios, puntualidad y asistencia

Los turnos son asignados por la institución. Una llegada con más de 15 minutos de demora computa como media falta. El límite previsto es de 6 (seis) faltas por materia anual, distribuidas en tres por cuatrimestre. La acumulación de inasistencias podrá comprometer la regularidad o aprobación del año, previa comunicación y evaluación de Dirección Académica.

1.3 Justificaciones y viajes

Los viajes deberán informarse con antelación y acompañarse de documentación pertinente. Solicitando permiso a Dirección Académica quien evaluará la continuidad y las alternativas de recuperación de acuerdo con las exigencias de cada curso. La justificación de una falta no implica automáticamente recuperar clases o aprobar una materia.

1.4 Evaluaciones y muestras

Las materias requieren una calificación final mínima de 7 puntos. La muestra anual forma parte del proceso formativo y su participación es obligatoria conforme al programa cursado, salvo justificación aceptada previamente evaluada por el área académica y su autorización expresa y escrita en acta.

La asignación de los alumnos a coreografías determinadas para la muestra depende de criterios pedagógicos que evalúan y proponen los docentes y la Dirección Académica comunicados oportunamente al grupo a los padres, y no permite cambios o modificaciones salvo las acordadas con el grupo de docentes y dirección académica en una reunión previa conjunta bajo acta.

1.5 Convivencia, celulares e instalaciones

Se exige trato respetuoso, cuidado de aulas, recursos y espacios comunes. Durante las clases no se utilizarán celulares salvo autorización docente por razones pedagógicas, de accesibilidad o necesidad justificada. Ante incumplimientos, se informará la situación, se escuchará al alumno y, si es menor, a sus responsables, y se aplicarán medidas preventivas invitando a la reflexión del suceso para evitar que se siga repitiendo. No está permitido ingerir alimentos dentro de las aulas, salvo hidratación o snacks recomendados para actividad física.

El incorrecto uso de las instalaciones, roturas accidentales por uso indebido serán cuantificada y consideras un ataque directo al patrimonio de la institución. Reconocemos que en situaciones de euforia o stress algo puede romperse por accidente, no condenaremos la rotura del objeto, pero si consideramos su ocultamiento o falta de reporte a BEDELIA.

NOTA: FUERA DEL AULA: ESTA TERMINANTEMETE PROHIBIDO tomar imágenes de otros alumnos sin su consentimiento. Para los que deseen hacer contenido deberán solicitar autorización expresa por mail a alumnos@fundacionjuliobocca.org.ar De no existir esta autorización, y de advertir en las redes el material no permitido, les recordamos que los derechos de imágenes son de la Fundación Julio Bocca y nos habilita a solicitar corrección, baja o cancelación de la publicación no autorizada.

1.6 Salud y emergencias

Al inscribirse deberán informarse los datos de contacto de emergencia y la cobertura médica disponible. En una urgencia, la institución procurará activar la asistencia correspondiente y avisar al contacto registrado.

La información de salud o situaciones personales sensibles se comunicará solo cuando sea necesaria para garantizar apoyos o seguridad, por canales reservados y con acceso limitado.

En el supuesto que el alumno se encuentre transitando una patología de cualquier índole, que pueda alterar su cursada, y que debamos saber, pese a que no se exige en el formulario recomendamos hacer una entrevista con la dirección académica exponiendo el caso para que todo el personal jerárquico tenga claro el protocolo de acción.

Las ausencias por enfermedad que causen baja espontaneas, programadas o similares, deberá notificarse por mail a alumnos@fundacionjuliobocca.org.ar indicando la situación del paciente con sus datos y pronostico o previsión de reincorporación a las actividades.

De no estar informada la baja, no aceptaremos el alta en forma automática

Nota: los alumnos que estén de baja médica, independientemente de su condición o pronostico no tienen derecho de solicitar el stop debit o condición de impago de su compromiso mensual.

Los alumnos que deban 2 cuotas o mas pueden ser requeridos a administración para regularizar su situación Sopena de suspender sus actividades académicas hasta su resolución.

1.7 Derechos de imágenes

Todos los alumnos que participen del ciclo 2027 , ceden sus derechos de imágenes para fines educativos , marketing y difusión sin protesta al aceptar estas condiciones, en beneficio directo a FUNDACION JULIO BOCCA y terceros asociados.

2. ALUMNOS BECADOS

2.1 Alcance, aceptación y duración

Las becas se otorgan por un ciclo lectivo y se formalizan mediante una aceptación escrita que indique porcentaje, programa, vigencia, condiciones y responsabilidades. Los becados

también deben cumplir la sección 1 y las reglas administrativas y económicas de las secciones 3 y 4.

Los alumnos becados que deseen participar de programas similares al que transitan en la institución, deberán solicitar permiso escrito a dirección académica

silvanasapia@fundacionjulioberocca.org.ar

NOTA : El alumno que haya transitado una oportunidad de audición a beca , on line o presencial , y haya recibido una devolución no podrá postularse a otras llamadas dentro del ciclo lectivo al que ya postulo.

2.2 Renovación

Las becas del 25% y 50% pueden renovarse AUTOMATICAMENTE si se cumplen las condiciones académicas y de asistencia; la renovación se formaliza con matrícula y documentación exigidas. Solicitar vóucher oficial para BECA PARCIAL RENOVACION CICLO 2027.

Las BECAS del 75% y 100% requieren validación expresa en una nueva evaluación de formato: AUDICION PRESENCIAL U ON LINE. Ninguna renovación debe considerarse efectiva hasta su confirmación escrita en formato VOUCHER OFICIAL

2.3 Rendimiento y asistencia

Para conservar o solicitar renovación del beneficio se requiere promedio final mínimo de 7 puntos y cumplimiento de la asistencia prevista. La pérdida de regularidad o el incumplimiento académico se evaluará mediante notificación, oportunidad de presentar justificativos y resolución fundada.

2.4 Actividades institucionales para mayores de 18 años

Todos los alumnos becados, deberán transitar un programa académico practico de actividades relacionada a las tareas inherentes al funcionamiento integral de una institución educativa dedicada a la danza y el teatro musical.

Las actividades, horarios, supervisión, cobertura y modalidad presencial o remota deberán especificarse por escrito antes de aceptar la beca. No se asignarán estas obligaciones a menores de edad. Su implementación requiere revisión institucional y legal previa.

Las tareas de asistencia son de ocho horas semanales para becas del 100%, cuatro horas para becas del 75% y dos para becas del 50% o cuota social.

Las llegadas tarde o inasistencias a tareas institucionales se computarán únicamente para los becarios a quienes correspondan esas tareas. Y pueden ser consideradas motivo de cancelación de beneficio o reducción.

En caso de faltar a las asistencias se exige un comprobante para justificar y esas horas podrán ser recuperadas en otros bloque , sin ser contabilizadas como inasistencia.

2.5 Compromisos y actividades externas

Los becarios deberán asistir a las reuniones del área de Becas, responder las comunicaciones y respetar las normas de presentación cuando participen en actividades institucionales fuera del recinto.

Las actividades artísticas externas que puedan superponerse con sus obligaciones de la Fundación deberán comunicarse para coordinar horarios y compromisos. El dress code siempre será de estricto color negro preferentemente con la camiseta oficial de la fundación o bien aquella que la institución provea para tal evento.

Toda actividad que se precie de ser un contenido favorable a la institución deberá ser replicado en redes @fundacionjuliobocca con el espíritu de promover las actividades que la Institución propone a sus alumnos.

2.6 Suspensión, renuncia o cancelación

Los incumplimientos del reglamento en todas sus variables, graves o reiteradas podrán afectar el beneficio de la beca, luego de notificación escrita, oportunidad de descargo y decisión fundada, con excepción de medidas preventivas urgentes justificadas. La renuncia voluntaria permitirá continuar como alumno regular conforme a los aranceles aplicables. Las restricciones a futuras postulaciones deben revisarse y comunicarse por separado.

3. TESORERÍA Y PAGOS

3.1 Matrícula y cuotas

El esquema previsto comprende una matrícula y diez cuotas mensuales, de marzo a diciembre, para alumnos regulares y becados. La beca reduce únicamente el concepto y porcentaje expresamente indicado en la aceptación; la matrícula se abona en su valor íntegro según los aranceles para el valor regular del curso, independientemente del porcentaje recibido como beca.

3.2 Vencimientos y medios de pago

Las cuotas vencen entre los días 1 y 10 de cada mes, según el calendario que comunique Tesorería. Los comprobantes de pagos en efectivo, MP, transferencias, Si pago u otras deben ser enviados al mail de cajas@fundacionjuliobocca.org.ar (SALVO LOS DEBITOS AUTOMATICOS ACTIVOS)

TODA OTRA VIA NO ES CONSIDERADA OFICIAL

3.3 Débito automático y descuento

Se ofrece un descuento del 15% sobre el valor de las cuotas 2027 ,a partir de Marzo, (BECADOS O REGULARES) , asociado EXCLUSIVAMENTE al débito automático por medio de TARJETA DE CREDITO – DEBITO- BANCO sobre la PLATAFORMA SI PAGO. -Solicitar link en cajas@fundacionjuliobocca.org.ar CADUCA : 28 DE DICIEMBRE DE 2026

NOTA: En el supuesto que se cancele el debito por cualquier motivo, la factura del alumno perderá inmediatamente el beneficio del 15% que se reflejara en la próxima factura con efecto retroactivo al beneficio de o de los últimos meses no computados como DEBITO AUTOMATICO.

3.4 Mora y regularización

Los atrasos podrán generar los recargos previamente informados por Tesorería. Antes de suspender servicios académicos se notificará la deuda, su composición, el plazo de regularización y un canal para consultas. La falta de pago de 2 cuotas consecutivas o acumulativas será suficiente para activar el protocolo de cobro in extremis.

3.5 Bajas y cambios

Las solicitudes de baja o modificación de inscripción deberán realizarse por los dos siguientes canales habilitados a tal efecto:

cajas@fundacionjuliobocca.org.ar y escuelanancybocca@fundacionjuliobocca.org.ar

con constancia de recepción y fecha de efecto. La administración definirá la activación de la baja, y la fecha efectiva del cierre de facturación según los calendarios de pago.

4. ADMINISTRACIÓN, TRÁMITES Y COMUNICACIONES

4.1 Inscripción y documentación

Cada estudiante deberá presentar los datos identificatorios y documentación requeridos para su programa. Los integrantes de compañías que participen en viajes deberán contar con documentos de viaje vigentes y, cuando sean menores, autorizaciones legales correspondientes. La documentación se solicitará con antelación suficiente.

4.2 Contactos oficiales

La dirección de correo electrónico declarada en la inscripción será un canal oficial de notificación. El alumno adulto o el responsable del menor deberá mantenerla actualizada, revisar los mensajes y confirmar recepción cuando se solicite. La falta de respuesta dará lugar a recordatorios y gestiones de contacto, no a una sanción automática sin evaluación.

4.3 Certificados, solicitudes y reclamos

Los certificados, justificaciones, cambios de datos, solicitudes académicas y consultas económicas deberán presentarse por los canales indicados por cada área. La institución deberá comunicar plazos de presentación, respuesta y revisión, así como el responsable de cada trámite.

4.4 Protección de menores e información reservada

Las comunicaciones relevantes sobre asistencia, sanciones, salud, pagos y continuidad académica de menores se dirigirán a sus responsables legales. La información personal o de salud se tratará con reserva y solo en la medida necesaria. No se permitirá divulgar diagnósticos ni tratamientos psicológicos de forma generalizada.

4.5 Vigencia y aceptación

La versión definitiva, su fecha de vigencia y los anexos de aranceles, becas y canales de atención deberán entregarse antes de la matrícula. El alumno adulto o el responsable del menor dejará constancia de haber recibido y aceptado el reglamento. Toda modificación sustancial posterior deberá notificarse expresamente.